

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Septiembre de 1898.)

*Lista de la cuestacion verificada en el pueblo de Castromembibre para allegar recursos para el fomento de la Marina.*

Don Benito Ruiz Perez, 15 pesetas.—Alonso Corral Arribas, 10 id.—Doroteo Ruiz Perez, 10 id.—Benito Corral Arribas, 10 id.—Pedro Perez Alvarez, 10 id.—Demetrio Perez Alvarez, 6 id.—Simon Corral Perez, 5 id.—Pablo Alvarez de la Rosa, 5 id.—Tomás Alvarez Perez, 5 id.—Miguel Alvarez Gonzalez, 5 id.—Doña Cándida de la Rosa, 5 id.—D. Eduardo Marbán Conde, 5 id.—German Alvarez Gon-

zalez, 5 id.—Baltasar Perez, 3 id.—Casimiro Alvarez Rodriguez, 3 id.—D.<sup>a</sup> Cecilia Perez Temprano, 2'50 id.—D. Vidal Alvarez, 2'50 id.—Agustin Ruiz Perez, 2 id.—Bernardo de la Rosa, 2 id.—Blas Corral, 2 id.—Antonio Macías Alfajeme, 2 id.—Hermenegildo Fernandez Negro, 2 id.—Raimundo Corral Perez, 2 id.—José María de la Rosa, 2 id.—Doña Matea Alvarez, 2 id.—D. José García Perez, 2 id.—Manuel Corral Perez, 2 id.—Antonio Perez Marban, 2 id.—Juan Perez Corral, 1'50 id.—Alonso Corral García, 1'50 id.—Raimundo Fernandez Lorenzo, 1 id.—Florencio Marban, 1 id.—Gregorio Ruiz Alvarez, 1 id.—Celestino Rico Alonso, 1 id.—Antonio Marban, 1 id.—Lucas Marban Arribas, 1 id.—Mariano Rodriguez, 1 id.—Florencio Gutierrez Fernandez, 0'75 id.—José Andrés Rodriguez, 0'75 id.—Gregorio Marban, 0'75 id.—Tomás Marban, 0'50 id.—Cirilo Mateos Platon, 0'50 id.—Doña Lorenza Dominguez, 0'50 id.—Don Gerónimo Montero, 0'50 id.—Antolin Corral, 0'50 id.—Aniceto Dominguez, 0'50 id.—Manuel Carmona, 0'50 id.—Doña Gerónima Marban, 0'50 id.—Don

Manuel Alvarez, 0'50 id.—Ceferino García G., 0'50 id.—Fidel Alvarez, 0'30 id.—Gabino Alonso, 0'30 id.—Sebastian García, 0'25 id.—Gorgonio Gutierrez, 0'25 id.—José Temprano, 0'25 id.—Dámaso Hernandez, 0'25 id.—Sebastian Perez, 0'25 id.—Gregorio Perez, 0'25 id.—Isidoro García Puertas, 0'25 id.—Alonso Fernandez, 0'25 id.—Julian García Dorado, 0'25 id.—Francisco Dominguez, 0'20 id.—Miguel Matallana, 0'15 id.—Tomás Perez, 0'15 id.—Lorenzo Blanco, 0'15 id.—Doña Teresa Gutierrez, 0'10 id.—Don Francisco Rodriguez, 0'10 id.—Doña Jacinta Rico, 0'10 id.—Agustina Alvarez, 0'10 id.—D. Saturio García, 0'05 id.—Benigno García, 0'05 id.—Suma total, 150'25 pesetas.

*Lista de los donativos recaudados por los vecinos del pueblo de Valdunquillo, para el fomento de la Marina y gastos de la guerra.*

Don Jacinto Blanco, 20 pesetas.—Raimundo Hernandez, 5 id.—Enrique Anton Insuela, 5 id.—Froilan Maroto, 5 id.—Mariano Valdivieso, 5 id.—Nemesio Prieto, 1'75 id.—Pedro Fernandez, 0'50 id.—Ambrosio Cantarino, 5 id.—Francisco Rodriguez, 2 id.—Santiago Pastor, 5 id.—Francisco Valdivieso Hernandez, 2 id.—Francisco Valdivieso Montaña, 2 id.—Mariano Marcos, 2 id.—Ambrosio Cantarino, 5 id.—Fabian Mendez, 5 id.—Eustasio Perez, 0'15 id.—Saturnino Boda, 2'50 id.—Andrés Martinez, 0'20 id.—Severiano Barbero, 0'15 id.—Miguel Pastor, 0'25 id.—Paula Aparicio, 0'12 id.—Gregoria Valdivieso, 0'10 id.—Pedro Rubio, 0'10 id.—Santiago Rodriguez, 0'10 id.—Gregorio Perez, 0'25 id.—Eloy Rubio, 0'20 id.—Faustino Fernandez, 0'25 id.—Ricardo Maza, 0'10 id.—Eustaquia Burgos, 0'30 id.—Honorato Boda, 0'50 id.—Graciliano Rubio, 0'20 id.—Paulino Ramos, 0'25 id.—Pedro Ramos, 0'10 id.—Gregorio Barbero, 0'10 id.—Pedro Fernandez, 0'10 id.—Evaristo Lera, 0'20 id.—Isidora Montaña, 0'20 id.—Remigio Fernandez, 0'10 id.—Isidora Aparicio, 0'05 id.—Marcelina Fernandez, 0'05 id.—Baltasar Aparicio, 0'50 id.—Manuel Pelaez, 1 id.—Perfecta de la Puente, 0'10 id.—Miguel Escudero, 2 id.—Antonio Burgos, 0'40 id.—Juan Fernandez, 0'10 id.—Rosa Fernandez, 0'02 id.—Ramon Fernandez, 0'05

id.—Isabel Barbero, 0'05 id.—Domiciano de Paz, 2 id.—Miguel Baza, 5 id.—Francisco Montaña, 0'10 id.—Lucio Ramos, 0'10 id.—Feliciano Rodriguez, 0'25 id.—Pedro Barbero, 0'02 id.—Ricardo Rubio, 0'50 id.—Luis Montaña, 0'10 id.—Isidoro Barbero, 0'20 id.—Santiago Bolaños, 0'15 id.—Eulogio Cuadrado, 4 id.—Felipe Maroto, 0'10 id.—Isabel Fernandez, 0'20 id.—Carlos Alvarez, 0'20 id.—Práxedes Fernandez, 0'10 id.—Manuel Nuñez, 0'10 id.—Guillermo Escudero, 0'50 id.—Modesto Martinez, 0'20 id.—Francisco Ramos, 15 id.—Maria Escudero, 2 id.—Angela Fernandez, 0'25 id.—Manuel Hernandez, 0'20 id.—Eustaquio Hernandez, 0'10 id.—Victor Fernandez, 0'10 id.—Aniceto Fernandez, 0'10 id.—Sinforiano Burgos, 0'50 id.—Fructuoso Baza, 1 id.—Gil Burgos, 0'25 id.—Benito Burgos, 0'20 id.—Salvadora Sastre, 1 id.—Angela Criado, 0'50 id.—Fermina Maestro, 0'25 id.—Mariano Ramos Hernandez, 0'25 id.—Francisca Herrero, 0'50 id.—Severiano Madera, 0'25 id.—Raimundo Nuñez, 0'50 id.—Gaspar Hernandez, 0'50 id.—José Hernandez, 0'10 id.—Miguel Hernandez, 0'25 id.—Federico Martinez, 5 id.—Aquilino Arroyo, 1 id.—Francisco Montaña, 0'25 id.—Francisco Baza, 1'50 id.—Leoncio Hernandez, 0'10 id.—Angela Fernandez, 0'25 id.—Silvino Carnero, 1 id.—Guillermo Montaña, 5 id.—Apolinar Marcos, 1 id.—Buenaventura García, 0'50 id.—Lorenzo Mazano, 0'10 id.—Juan Perez, 0'10 id.—Ubaldo Maestro, 0'25 id.—Pedro Pastor, 0'25 id.—Marcelo Blanco, 0'20 id.—Francisco Blanco, 0'10 id.—Manuel Perez, 0'10 id.—Cruz Ramos, 0'50 id.—Ramon Hernandez, 0'15 id.—Gumersindo Martinez, 0'10 id.—Tomás Fernandez, 0'50 id.—Pedro Gonzalez, 0'10 id.—Fernanda Casado, 1'50 id.—Juan Rubio, 0'50 id.—Manuel Martinez, 0'10 id.—Angel Madero, 0'10 id.—Ezequiel San José, 0'50 id.—Manuel Blanco, 0'10 id.—Pedro Valdivieso, 0'10 id.—Pedro García, 2 id.—Pedro Maza, 0'20 id.—Prudencio Salado, 5 id.—Manuel Aparicio, 0'50 id.—Vicente Garrote, 0'10 id.—Gregorio Carnero, 0'50 id.—Francisca Valdivieso, 0'30 id.—Francisco Rubio, 0'35 id.—Julian Calderon, 0'50 id.—Julian Pastor, 0'20 id.—Manuel Dominguez, 0'20 id.—Bernardo Fernandez, 0'10 id.—Julian Martinez, 0'10 id.—Cruz Puente, 0'05

id.—Pedro Fernandez Ares, 0'25 id.—Claudio Baza, 0'10 id.—María Hernandez, 0'02 id.—Segunda de Lamo, 0'05 id.—Vicenta Movilla, 1 id.—Ana Escudero, 9 id.—Alejandro Hernandez, 0'10 id.—Faustino Burgos, 0'20 id.—Antolin Martinez, 0'25 id.—Rafael Fernandez, 0'50 id.—Demetrio Fernandez, 0'50 id.—Romualdo Valdivieso, 0'25 id.—Bruna Martinez, 1 id.—José Maza, 0'20 id.—Blas Collantes, 2 id.—Antonio Ramos, 2 id.—Alberto Alvarez, 0'25 id.—Pedro Ordoñez, 0'75 id.—Gregorio Pastor, 0'50 id.—Juana Aparicio, 0'15 id.—Eugenio de Castro, 1 id.—Ezequiel Baza, 3 id.—Alejandro Fernandez, 2 id.—Mariano Barbero, 1 id.—Pedro Perez, 0'25 id.—Eusebio Baza, 1 id.—Eleuterio Barbero, 0'25 id.—Catalina Ramos, 0'25 id.—Fructuosa Montaña, 2 id.—Lino Escudero, 0'25 id.—Ildefonso Marcos, 0'25 id.—Isidro Sastre, 0'50 id.—El Ayuntamiento, 25 id.—Suma total, 205'58 pesetas.

### Seccion cuarta.

NUM. 2.495.

#### Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR NÚM. 67.

Habiendo de celebrarse en Madrid el día 5 de Octubre próximo venidero, la subasta para el suministro de envases de cuero para el servicio del Correo, durante los ejercicios de 1898-99, 99-900, 900-901 y 901-902, con arreglo al anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 5 del actual y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en este Gobierno civil, se advierte al público se admiten pliegos hasta el día 30 del corriente á las cinco de la tarde.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Valladolid 26 de Septiembre de 1898.

El Gobernador,

**Fernando de Torres y Almunia.**

#### MONTES PÚBLICOS.

El día 4 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana tendrá lugar ante el señor Alcalde de La Parrilla y con asistencia de un

funcionario del ramo de montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de fruto de pino piñonero en el monte titulado «Ontorio», perteneciente al pueblo de La Parrilla, bajo el tipo de doscientas ochenta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 22 de Septiembre de 1898.—El Gobernador, Fernando de Torres y Almunia.

El día 4 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el señor Alcalde de La Parrilla y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta segunda para el aprovechamiento del fruto de pino piñonero y negral en el monte titulado «Llanillos Parrilla», perteneciente al pueblo de Portillo y Comunidad, bajo el tipo de quinientas veinte pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 22 de Septiembre de 1898.—El Gobernador, Fernando de Torres y Almunia.

El día 5 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Mojados y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de caza menor en el monte titulado «Albo-Sancho y Cobatilla», perteneciente al pueblo de Mojados, bajo el tipo de cuarenta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 22 de Septiembre de 1898.—El Gobernador, Fernando de Torres y Almunia.

El día 5 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Mojados y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de fruto de pino piñonero y negral en el monte titulado «Albo-Sancho y Cobatilla», perteneciente al pueblo de Mojados, bajo el tipo de cuatro mil

ochocientas pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 22 de Septiembre de 1898.—El Gobernador, Fernando de Torres y Almunia.

El día 5 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Camporredondo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de fruto de pino piñonero y negral en los montes titulados «El Blanco» y «Hoyos», pertenecientes al pueblo de Camporredondo, bajo el tipo de ochenta y ochopesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 23 de Septiembre de 1898.—El Gobernador, Fernando de Torres y Almunia.

El día 6 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Vitoria y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de fruto de pino piñonero y negral, en el monte titulado «Selladores y Nava», perteneciente al pueblo de Vitoria, bajo el tipo de ciento sesenta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 23 de Septiembre de 1898.—El Gobernador, Fernando de Torres y Almunia.

El día 6 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el señor Alcalde de Ataquines, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de caza en el monte titulado «Serranos», perteneciente al pueblo de Ataquines, bajo el tipo de veincinco pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas

y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 24 de Septiembre de 1898.—El Gobernador, Fernando de Torres y Almunia.

El día 7 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el señor Alcalde de Olmedo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de caza en el monte titulado «Mohago», perteneciente al pueblo de Olmedo, bajo el tipo de cincuenta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 22 de Septiembre de 1898.—El Gobernador, Fernando de Torres y Almunia.

El día 7 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Olmedo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de fruto de pino piñonero y negral en el monte titulado «Mohago», perteneciente al pueblo de Olmedo, bajo el tipo de mil doscientas ochenta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 22 de Septiembre de 1898.—El Gobernador, Fernando de Torres y Almunia.

El día 7 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el señor Alcalde de Montemayor, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta 2.<sup>a</sup> para el aprovechamiento de fruto de pino piñonero y negral en el monte titulado «Llano de la Pililla», perteneciente al pueblo de Montemayor, bajo el tipo de ochocientas pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 22 de Septiembre de 1898.—El Gobernador, Fernando de Torres y Almunia.

El día 8 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Laguna de Duero y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de fruto de pino piñonero en el monte titulado «Nava», «Valdelimón» y «Pesqueron», perteneciente al pueblo de Laguna de Duero, bajo el tipo de ciento sesenta pesetas, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 24 de Septiembre de 1898.—El Gobernador, Fernandó de Torres y Almunia.

El día 8 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el señor Alcalde de Aldeamayor de San Martín y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de fruto de pino piñonero y negral en los montes titulados «Marinas de Abajo» y «Marinas de Arriba», pertenecientes al pueblo de Portillo y Comunidad, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 22 de Septiembre de 1898.—El Gobernador, Fernando de Torres y Almunia.

NUM. 2.477.

#### Alcaldía constitucional de Medina del Campo.

El día 18 de los corrientes á las ocho de la noche desapareció de esta villa, una vaca de tres á cuatro años, negra-lomidorada, moga del izquierdo, cornicorta, que tiene en el cuadril izquierdo hecha una señal con tijera.

La persona en cuyo poder se halle puede ponerlo en conocimiento de su dueño Manuel Mayoral, vecino de esta villa, quien abonará los gastos.

Medina del Campo 21 de Septiembre de 1898.—El Alcalde accidental, Juan Molon.

NUM. 2.483.

#### Ayuntamiento constitucional de Sardón de Duero.

Formado por la Junta á que se refiere el artículo 247 del Reglamento de Consumos en relacion con el número 2 del artículo 32 de la ley Municipal el repartimiento del impuesto de Consumos para cubrir el déficit correspondiente al ejercicio económico actual de 1898 á 1899 se halla expuesto al público por ocho días para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar en dicho plazo las reclamaciones oportunas, advirtiéndose que transcurrido aquel no serán admitidas las que se aduzcan.

Sardón de Duero 21 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Genaro Calvo.

NUM. 2.484.

#### Ayuntamiento constitucional de Medina de Rioseco.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Maestro de obras titular de esta Ciudad, dotada con el sueldo anual de mil pesetas, que deberá proveerse en persona que tenga título de Arquitecto ó Maestro de obras.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del término de treinta días, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Medina de Rioseco diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—El Alcalde, José Díez Serrano.

Núm. 2.487.

#### Ayuntamiento constitucional de Carpio.

ANUNCIO.

Terminado por los representantes del gremio obligatorio de las especies de cereales y alcoholes el repartimiento de dichas especies para el ejercicio de 1898 á 1899, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en el mismo compren-

didados, puedan examinarle y presentar las reclamaciones de agravios de que se crean asistidos.

Carpio á 9 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Juan José Rodríguez.—P. S. M., El Secretario, Miguel Iglesias Teso.

#### **Ayuntamiento constitucional de Carpio.**

Terminado por la Junta Municipal de esta villa el repartimiento de varias especies de consumos para el ejercicio de 1898 á 1899, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarle y presentar las reclamaciones de agravios de que se crean asistidos.

Carpio á 9 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Juan José Rodríguez.—P. S. M., El Secretario, Miguel Iglesias Teso.

Núm. 2.488.

#### **Alcaldía constitucional de Vega de Ruiponce.**

Hallándose terminado por la Junta repartidora correspondiente, el repartimiento del arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja y leña, exceptuado lo que se dedique á la industria, acordado para cubrir el déficit resultante en el presupuesto autorizado para el año económico de 1898 á 1899, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles despues de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que el siguiente á las nueve de la mañana se reunirá dicha Junta repartidora al objeto de oír las reclamaciones verbales que se hagan y resolver éstas y las que por escrito se hubieren presentado, todo de conformidad á lo establecido en el Reglamento vigente de consumos.

Vega de Ruiponce veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—El Alcalde, Segundo Andrés.

### **Seccion quinta.**

NUM. 2.470.

#### **Don Manuel García y Lopez, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Capital.**

Por el presente se cita, llama y emplaza á Cástor Esteban Alonso, vecino que ha sido de esta Ciudad, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye sobre cohecho; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo verificado le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid á veintiuno de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Manuel García y Lopez.—El Escribano, Licenciado Emilio Frias.

Núm. 2.482.

#### **Don Manuel García y Lopez, Juez de instrucción del Distrito de la Audiencia de esta Capital.**

Por el presente se cita, llama y emplaza á Hilario Gil Lopez, vecino y residente que ha sido en esta Ciudad, para que el día seis de Octubre próximo á las once de la mañana comparezca ante la Sala de lo Criminal de esta Audiencia provincial á fin de que como testigo asista al juicio oral y público señalado para dicho día y hora en la causa seguida contra Fructuoso Vasallos de Rueda, sobre lesiones; bajo apercibimiento de que si no comparece incurrirá en la responsabilidad que establece el número quinto del artículo ciento setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valladolid á veintidos de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Manuel García y Lopez.—El Escribano, Licenciado Emilio Frias.

NUM. 2.493.

#### **Don Justiniano Fernandez Campa y Vigil, Juez de primera instancia de este partido.**

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Sala audiencia del mismo el

día trece de Octubre próximo, hora once de la mañana, se celebrará la segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base á la primera, de las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una viña en término de esta villa, al pago del Espino, de dos cuartas, que linda Oriente con otra de Gregorio Palazuelo, Mediodía y Poniente otra de don Marceliano Serrano y Norte viña de Mateo Blanco, tasada en ciento veinticinco pesetas.

2.<sup>a</sup> Una casa radicante en el casco de esta villa, calle del Sacramento, señalada con el número ocho, linda á la derecha de su entrada con casa de herederos de don Vicente Campos, izquierda con otra de los de Gregorio de las Cuevas y espalda con casa de este último, tasada pericialmente en trescientas setenta y cinco pesetas.

Los relacionados bienes se subastan como de la pertenencia de Robustiano Hernandez de las Cuevas, vecino de esta villa, para con su importe hacer efectivas las costas originadas en causa que se le siguió sobre sustracción de trigo, bajo las advertencias siguientes:

1.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación deducido el veinticinco por ciento de la misma.

2.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo cuando menos del valor de expresadas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y 3.<sup>a</sup> Que la casa objeto de subasta está inscrita á nombre del Robustiano, y en cuanto á la viña se habilitará título supletorio.

Dado en Villalon á trece de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Justiniano F. Campa.—El actuario, Vicente M. Conde.

Núm. 2.480.

**Don Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de instrucción de esta Ciudad de Burgos y su partido.**

A los de igual clase y demás autoridades á quienes incumbe el cumplimiento de esta requisitoria hago saber: que en cumplimiento de una certificación de la Sala de lo Criminal de la Audiencia provincial de esta Capital, procedente de la causa seguida contra Agustín Misis Gil, de treinta y tres años de edad,

natural de Mahon, soltero, empleado cesante, domiciliado en Valladolid, y en la actualidad se ignora su paradero, sobre disparo de arma de fuego y lesiones, he acordado en providencia de este día llamarle por requisitorias para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado á fin de notificarle la sentencia dictada en dicha causa é ingresar en la Cárcel de esta Capital á sufrir la pena que le ha sido impuesta por dicha causa.

Por tanto ruego y encargo á referidas autoridades procedan á la busca, captura y conducción del expresado Agustín Misis Gil con las seguridades debidas á disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos á diez y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Cecilio del Barco.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Cayetano Saiz.

Núm. 2.492.

**Don Lorenzo San Juan Hernandez, Juez de instrucción de la villa y partido de Alcañices.**

Por la presente se cita, llama y emplaza á los que se crean dueños de las caballerías y efectos que se expresarán, para que en el término de diez días contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de Zamora y Valladolid, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el sumario, en el que están procesados Dionisio Blanco y Manuel Puentenueva, vecinos de Burgos, por hurto de dichas caballerías y efectos.

Dado en Alcañices á doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Lorenzo San Juan.—Federico M. Manzano.

*Circunstancias de las caballerías y efectos.*

Un macho castaño, siete cuartas y cuatro dedos de alzada, de diez y ocho años próximamente.

Una mula castaña oscura, de siete cuartas y dos dedos de alzada, de doce años próximamente.

Un bocado deteriorado con sus bridas y cadenuilla correspondiente.

- Una albarda con cincha en mal uso.
- Unas arpilleras con cincha, que formaban el aparejo de una de las caballerías.
- Dos cabezadas con sus ramales.
- Una almohada que completaba el aparejo de una de las caballerías.
- Unas enjalmas de aparejar en mal uso.
- Una espuela con correa.
- Un par de alforjas verdes y otras encarnadas.

NUM. 2.489.

## COMANDANCIA GENERAL DE INGENIEROS

DEL  
7.º CUERPO DE EJÉRCITO.

ANUNCIO.

Hallándose vacante una plaza de Maestro de obras militares en la Comandancia de Ingenieros de Santa Cruz de Tenerife, «Canarias» los interesados que reúnan las condiciones que exige el Reglamento de 8 de Abril de 1884 para el Personal del Material de Ingenieros, y quieran presentarse á exámen, podrán enterarse de la fecha para la presentación de las instancias y demás detalles en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 30 de Julio último en donde se halla inserto el anuncio y programa para el expresado exámen.

Valladolid 13 de Septiembre de 1898.—El Comandante Secretario, Pablo Parellada.

NÚM. 2.476.

Regimiento de Caballería de Palencia.—Núm. 38.—Reserva.

Para cumplimentar lo prevenido en los artículos 236, 237, 238 y siguientes hasta el 247 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento; como asimismo lo preceptuado en la Real Orden Circular de 19 del actual (D. O. núm. 208), todos los individuos que se hallen en situación de reserva activa y segunda reserva y hayan prestado sus servicios en el Arma de Caballería pasarán la revista anual reglamentaria ante las autoridades de sus respectivas localidades en los meses de Octubre y Noviembre próximos, cuidando aquellas de dar conocimiento á este Cuerpo de los que lo verifiquen en la primera quincena de Diciembre.

Igualmente los pertenecientes á los reemplazos de 1882, 1883, 1884, 1.º y 2.º de 1885, que se hallen cumplidos y no hubieren recibido sus licencias absolutas, podrán reclamar las de esta oficina por conducto de las autorida-

des donde residan, acompañando el pase de situación que debe obrar en poder de los interesados.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegando á conocimiento de los reservistas del partido de Villalón, que es el que tiene afecto esta Reserva, sea cumplimentado cuanto se ordena.

Palencia 21 de Septiembre de 1898.—El Coronel, Miguel Macas.

NUM. 2.485.

## COMPANÍA DEL CANAL DE CASTILLA.

Administracion.

ANUNCIO.

De conformidad con lo anunciado en 14 de Mayo último al cortarse los aguas del Canal, se han echado las nuevas para que pueda dar principio la navegacion por el mismo tan pronto como los vasos se hallen al nivel conveniente.

El sorteo de pedidos para el turno de barcas de Compañía, tendrá lugar el día 22 del actual á las nueve de su mañana en las Oficinas de la Administracion, sitas en la calle de Alfareros, núm. 5, principal derecha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid 13 de Septiembre de 1898.—El Administrador, Plácido Sanchez Repiso.

NÚM. 2.475.

## El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoría de Utensilios de esta Plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en la calle de Cadenas de San Gregorio, número 5, aceite de oliva, petróleo de Santander, carbón de encina de Salamanca, jabón comun de primera y leña de pino, pueden los que gusten vender dichos artículos presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el día 12 de Octubre próximo á las doce de su mañana, rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en almacenes de la Administracion Militar, en la forma que se ordene.

Valladolid 21 de Septiembre de 1898.—José Villarias.

VALLADOLID: Imprenta y Encuadernacion de Hospicio provincial.